

Encroa
M. 7.
2011

CONTRATO DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS, EN EL ESTADO DE JALISCO, (INEEJAD) POR CONDUCTO DEL **C. MARCOS GODINEZ MONTES**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL**, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA PARTE **EL (LA) C. BEATRIZ MARTINEZ PALAFOX**, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE EN EL PRESENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR" AMBAS PARTES SE SOMETEN AL TENOR DE LA SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:-----

DECLARACIONES

I. DE "EL INEEJAD":-----

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, CREADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 18430, EMITIDO POR EL EJECUTIVO ESTATAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", EL DÍA 27 DE JULIO DEL AÑO 2000 DOS MIL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO IEE-010814-V7A, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA DE GESTIÓN.-----

ASÍ MISMO, EN VIRTUD DE LA REFORMA AL ARTÍCULO PRIMERO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, APROBADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE DECRETO NÚMERO **24004/LIX/12**, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO", EL DÍA 26 DE MAYO DE 2012, EL NOMBRE DEL "INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS" (IEEA), SE MODIFICÓ POR EL DE: "**INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS**" (INEEJAD).-----

I.2 QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES (Y/O PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS PROGRAMAS) REQUIERE TEMPORALMENTE CONTAR CON LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA FÍSICA CON CONOCIMIENTOS DE EDUCACIÓN EN NIVEL **MEDIA SUPERIOR**, POR LO QUE HA DETERMINADO LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**".-----

I.3 QUE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DE LOS HONORARIOS DE "**EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS**" CONFORME A LA PARTIDA PRESUPUESTAL **12101 "HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS"** CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.-----

I.4 QUE ESTE CONTRATO SE CELEBRA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2254, AL 2262, 2268 Y 2274 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO.-----

I.5 QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17, FRACCIONES II Y XIV DE SU DECRETO DE CREACIÓN, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTE ORGANISMO RECAE EN SU DIRECTOR GENERAL, CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS, Y CONTRATOS INHERENTES A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.-----

I.6 QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE J. GUADALUPE ZUNO NÚMERO 2091, COLONIA DEITZ, CÓDIGO POSTAL 44158, SECTOR JUÁREZ DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.-----

II. DE "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS":-----

II.1 QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN PLENO USO Y GOCE DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY, Y QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS Y, EN SU CASO, CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA PRESTAR EL SERVICIO REQUERIDO POR "**EL INSTITUTO**". MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN.-----

II.2 QUE CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] OTORGADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.-----

II.3 QUE CUENTA CON CONOCIMIENTOS DE EDUCACIÓN EN NIVEL **MEDIA SUPERIOR**, Y CONOCE PLENAMENTE LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN PARA DESARROLLAR EFICAZMENTE LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑARÁ.-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

II.4 QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO [REDACTED]

DECLARAN LAS PARTES QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN EN QUE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSECUTIVAMENTE "EL INEEJAD" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" Y ÉSTE SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN:-----

- 1.- GESTIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA APERTURA DE CÍRCULOS DE ESTUDIO.---
- 2.- INCORPORACIÓN DE ASESORES A LOS DIFERENTES CÍRCULOS DE ESTUDIO.-----
- 3.- INCORPORACIÓN Y REINCORPORACIÓN DE EDUCANDOS.-----
- 4.- REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CIRCULOS DE ESTUDIOS Y ENTREGA DE LOS INSUMOS QUE SE NECESITAN.-----
- 5.- INFORMAR A LAS FIGURAS OPERATIVAS SOBRE LAS ESTRATEGIAS Y LAS FECHAS PARA LOS PROCESOS OPERATIVOS A SEGUIR.-----
- 6.- PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL INSTITUTO.-----
- 7.- Y LAS ACTIVIDADES QUE SEAN NOTIFICADAS POR EL JEFE INMEDIATO.-----
- 8.- EL LOGRO DE CONCLUSIÓN DE NIVEL EDUCATIVO PROGRAMADO TRIMESTRALMENTE CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO;-----
- 9.-INVITACION PARA FORMARSE COMO FIGURA SOLIDARIA COMO ASESOR Y ALFABETIZADOR EN (<http://mevytenprueba.inea.gob.mx/cursosasesores/>) -----
- 10.-INCORPORACION Y UCN EN EL MARCO DEL MODELO A DISTANCIA OFERTA DIGITAL Y APRENDE EN CASA. -----

Y ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LOS SERVICIOS PACTADOS EN EL CONTRATO QUINCENALMENTE SUSTENTADOS CON REPORTES, MISMOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR AL SERVIDOR PÚBLICO QUE DESIGNE "EL INEEJAD".-----

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" SE OBLIGA A APLICAR SU CAPACIDAD Y SUS CONOCIMIENTOS PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CON LAS ACTIVIDADES QUE LE ENCOMIENDE "EL INEEJAD", ASÍ COMO A RESPONDER DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE INCURRA, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE CAUSAREN A "EL INEEJAD".-----

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A "EL INEEJAD" EN FORMA PERSONAL E INDEPENDIENTE, EN VIRTUD DE QUE CUENTA CON ELEMENTOS E INSTRUMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA DESARROLLAR EL SERVICIO QUE LE ES ENCOMENDADO, POR LO QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CUANDO NO SE AJUSTEN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO.-----

CUARTA.- "EL INEEJAD" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" POR CONCEPTO DE SUS HONORARIOS, LA CANTIDAD DE \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, DICHO IMPORTE SERÁ PAGADO EN 2 DOS EXHIBICIONES, CADA UNA POR LA CANTIDAD DE \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), A QUINCENA VENCIDA PREVIA LA ENTREGA DE SUS RESULTADOS. Y DEPOSITADOS A LA CUENTA NÚMERO [REDACTED] CLABE INTERBANCARIA [REDACTED] DE LA INSTITUCION BANCARIA DENOMINADA [REDACTED].

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]